

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10127** *Resolución de 24 de agosto de 2017, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 17 de agosto de 2017, aparecen publicados los anuncios relativos a las convocatorias para la provisión, por concurso de méritos, de los puestos de trabajo que a continuación se indican:

Un puesto de trabajo Jefatura de Sección Media (TD), Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media Categoría: Técnico/a Medio/a de Trabajo Social, Subgrupo A2 de clasificación profesional, en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

Cuatro puestos de trabajo Jefatura Sección Adjunta a Jefatura Servicio (TD), con las siguientes características: 1 de ellos Escala: Administración General/Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: Técnico/a Administración General/Técnico/a Administración Especial, Subgrupo A1 de clasificación profesional; 2 de ellos Escala: Administración General, Subescala: Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General, Subgrupo A1 de clasificación profesional y 1 de ellos Escala: Administración General/Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Categoría: Técnico/a Administración General/Técnico/a Administración Especial-2, Subgrupo A1 de clasificación profesional, en diversos servicios municipales.

Un puesto de trabajo Jefatura Sección (TD), Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Categoría: Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, Subgrupo A2 de clasificación profesional en el Servicio de Pueblos de Valencia.

Ocho puestos de trabajo Jefatura Sección (TD), Escala: Administración General, Subescala: Técnica, Categoría: Técnico/a Administración General, Subgrupo A1 de clasificación profesional, en diversos servicios municipales.

El plazo de presentación de solicitudes, común para cada una de las citadas convocatorias, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de agosto de 2017.–El Secretario General, Francisco Javier Vila Biosca.